



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1234 -2018- CF-FCJE-UNJBG

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 015-2018-DACO/FCJE de fecha 04.05.18, Proveído Nº 910-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Suplencia Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Consejo Universitario Nº 11445-2014-UN/JBG de fecha 30.09.14, se resuelve conceder, en vía de regularización, Licencia sin goce de haber, a la CPC. Susana Gregoria Fernández Vargas, docente nombrada en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, a partir del 15 de setiembre del 2014 hasta el término de la encargatura como Jefa del Organismo de Control Institucional de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A., sin que éste plazo supere el normado por la UNJBG, para licencias sin goce de haber;

Que, el Art.º 209º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, establece los requisitos generales para el ejercicio de la docencia, como docente Ordinario y Contratado;

Que mediante Oficio Nº 015-2018-DACO/FCJE, la Directora del Departamento Académico de Contabilidad, considera se formule el Contrato Docente por Suplencia, para el dictado de la carga académica asignada a la docente CPC. Susana Gregoria Fernández Vargas, por tanto propone la contratación por Suplencia del Mgr. CPC. ROBERTO BERNARDINO NEYRA URQUIZA, en la Plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, quien tiene experiencia profesional y experiencia en la docencia universitaria, solicitando aprobación en Consejo Universitario;

Que, asimismo se expone que el requerimiento se sustenta en la conclusión de Contratos y atraso en el avance académico, lo cual perjudica a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, al encontrarse de licencia sin goce la docente Titular;

Que, la Autoridad a través del Proveído Nº 910-18-FCJE, dispone que la documentación alcanzada se trata en Consejo de Facultad;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por unanimidad, proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo en la modalidad de Suplencia del Profesional Mgr. CPC. Roberto Bernardino Neyra Urquiza para el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. Asimismo se acuerda que en caso de retorno de la docente Titular, se suspendería el precitado contrato;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA, Periodo Académico 2018-I, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales al siguiente Profesional:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
Mgr. Roberto Bernardino Neyra Urquiza	Auxiliar Tiempo Completo	DACO

Por licencia sin goce de la Mgr. CPC. Susana Gregoria Fernández Vargas

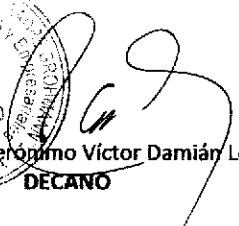


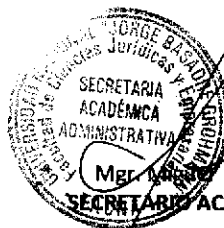
CONTINÚA R. C. F. Nº 1234 -2018- CF-FCJE-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO




Mgr. Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DACO, ESCF.